



RESOLUCIÓN 100-81 # 048 DE 17 FEB. 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL SECRETARIO DE HACIENDA Con Funciones de Ordenador del Gastos del Departamento del Magdalena, a través del Decreto delegatario No 0100 del 24 de marzo de 2020 en ejercicio de sus funciones Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por la Asamblea departamental se realizarán mediante acto administrativo.

Que la Asamblea Departamental, aprobó el presupuesto de ingresos y apropiaciones de gastos vigencia fiscal 2021 mediante la Ordenanza No 0112 de noviembre 20 de 2020 y liquidado mediante Decreto No 0375 del 31 de Diciembre de 2020

Que de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de inversión del Sector Salud de la vigencia fiscal de 2021, existen saldos presupuestales libres de afectación.

Que la Gobernación del Magdalena, requiere fortalecer las capacidades institucionales para el análisis, orientación y evaluación de alternativas para el desarrollo; así como para el cumplimiento de las disposiciones nacionales, y el mejoramiento del desempeño y capacidad en la gestión y resultados de la Gobernación del Magdalena.

Que de acuerdo a la Solicitud presentada por el Secretario Seccional de Salud en el cual se puede realizar movimientos presupuestales del Fondo Local de Salud, dentro de la sección de Funcionamiento e Inversión sin modificar el monto total del presupuesto.

Que la Secretaría Seccional de Salud requiere asumir algunos compromisos necesarios para el funcionamiento normal y eficiente de la entidad y para cumplir con las acciones propias de su objetivo social, durante la actual vigencia fiscal. Para lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contracréditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

X

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Dos Mil Ciento Dieciséis Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Cuarenta y Nueve Pesos \$ 2.116.762.049,00 M.L.** según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
0902 - 3 - 2 2 1 1 1 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD HABITAT SALUDABLE	165.470.404,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 2 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES) HABITAT SALUDABLE	560.433.737,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 3 2 - 32	GESTION DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA)	20.600.000,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 4 2 - 32	GESTION DEL RIESGO (CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS)	45.213.398,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 5 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD (PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GENERO)	82.732.147,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 6 2 - 32	TUBERCULOSIS	46.470.209,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 6 4 - 32	GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESTENDIDAS	336.178.522,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 1 - 32	PLANEACION INTEGRAL EN SALUD	643.240.298,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 2 - 32	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA	13.239.800,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 5 - 32	GESTION PROGRAMATICA DE LA SALUD PUBLICA	10.281.077,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 10 - 32	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	92.902.457,00
0901 - 1 - 2 2 6 5 - 40	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	50.000.000,00
0901 - 1 - 2 2 8 - 40	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	50.000.000,00
SUMA DEL CONTRACRÉDITO		2.116.762.049,00

RESOLUCIÓN 100-81 # 048 DE 17 FEB. 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Dos Mil Ciento Dieciséis Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Cuarenta y Nueve Pesos \$ 2.116.762.049,00 M.L.** según el siguiente detalle:

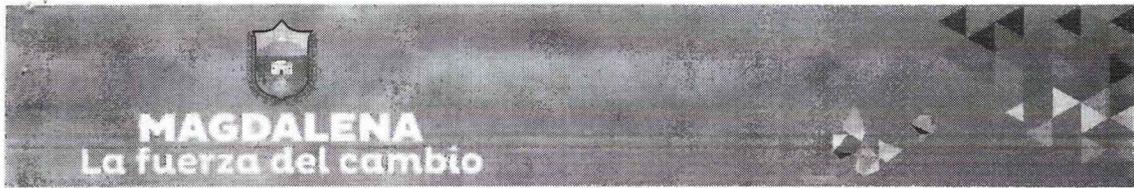
Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
0902 - 3 - 2 2 1 1 1 2 - 32	GESTION DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)	768.011.797,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 3 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD (PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA)	85.479.016,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 4 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD (DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS, CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLOGICO DE LOS ALIMENTOS)	115.119.620,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 6 1 - 32	GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVESIBLES - PAI	361.173.900,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 6 3 - 32	LEPRA O HANSEN	21.169.918,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 6 5 - 32	GESTION DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDEMICA	6.250.710,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 7 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	19.758.160,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 7 2 - 32	GESTION DEL RIESGO (SITUACIONES PREVALENTE DE ORIGEN LABORAL)	12.769.040,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 8 1 - 32	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS	15.464.660,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 8 3 - 32	VICTIMAS DEL COFLICTO ARMADO	15.535.340,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 8 4 - 32	SALUD EN POBLACIONES ETNICAS	82.000.000,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 8 5 - 32	ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	14.500.940,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 3 - 32	GASTOS DE INVERSION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	155.902.369,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 4 - 32	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	114.000.000,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 7 - 32	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA	180.626.579,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 13 - 32	COORDINACION INTERSECTORIAL	49.000.000,00
0901 - 1 - 1 3 1 - 40	HONORARIOS	100.000.000,00
	SUMA DEL CRÉDITO	\$ 2.116.762.049,00

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



RESOLUCIÓN 100-81 # 048 DE 17 FEB. 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santa Marta, a los 17 FEB. 2021

JORGE LUIS AGUDELO APREZA
Secretario de Hacienda Departamental
Delegado para la Ordenación del Gasto

JULIO SALAS BURGOS
Secretario Seccional de Salud

Revisó: 
Rita Hernández de Herrera
Profesional Especializada SHD

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

 @gobernaciondelmagdalena

 @MagdalenaGober

 @magdalenaGober



Santa Marta, D.T.H.C, 15 de febrero de 2021

Doctor
JORGE AGUDELO APREZA
Secretario de Hacienda
Gobernación del Magdalena
La Ciudad

Referencia: Solicitud Movimientos Presupuestales del Fondo Local de Salud.

Respetado doctor Agudelo:

Por medio del presente, solicito a usted autorizar a quien corresponda realizar Movimientos Presupuestales del Fondo Local de Salud, dentro de la sección de Funcionamiento e Inversión sin modificar el monto total del presupuesto.

Que la Secretaría Seccional de Salud requiere asumir algunos compromisos necesarios para el funcionamiento normal y eficiente de la entidad y para cumplir con las acciones propias de su objetivo social, durante la actual vigencia fiscal. Para lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contracréditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de Funcionamiento e Inversión.

Contracréditos:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
0902 - 3 - 2 2 1 1 1 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD HABITAT SALUDABLE	165.470.404,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 2 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES) HABITAT SALUDABLE	560.433.737,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 3 2 - 32	GESTION DEL RIESGO (PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA)	20.600.000,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 4 2 - 32	GESTION DEL RIESGO (CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLOGICO DE LOS ALIMENTOS, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS)	45.213.398,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 5 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD (PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GENERO)	82.732.147,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 6 2 - 32	TUBERCULOSIS	46.470.209,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 6 4 - 32	GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESTENDIDAS	336.178.522,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 1 - 32	PLANEACION INTEGRAL EN SALUD	643.240.298,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 2 - 32	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA	13.239.800,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 5 - 32	GESTION PROGRAMATICA DE LA SALUD PUBLICA	10.281.077,00

*Referencia H= 2.5094.
Feb 15/2021.*



Handwritten signature

0902 - 3 - 2 2 1 2 10 - 32	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	92.902.457,00
0901 - 1 - 2 2 6 5 - 40	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	50.000.000,00
0901 - 1 - 2 2 8 - 40	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	50.000.000,00
SUMA DEL CONTRACRÉDITO		2.116.762.049,00

Créditos:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
0902 - 3 - 2 2 1 1 1 2 - 32	GESTION DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)	768.011.797,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 3 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD (PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA)	85.479.016,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 4 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD (DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS, CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLOGICO DE LOS ALIMENTOS)	115.119.620,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 6 1 - 32	GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVISIBLES - PAI	361.173.900,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 6 3 - 32	LEPRA O HANSEN	21.169.918,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 6 5 - 32	GESTION DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDEMICA	6.250.710,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 7 1 - 32	PROMOCION DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	19.758.160,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 7 2 - 32	GESTION DEL RIESGO (SITUACIONES PREVALENTE DE ORIGEN LABORAL)	12.769.040,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 8 1 - 32	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS	15.464.660,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 8 3 - 32	VICTIMAS DEL COFLICTO ARMADO	15.535.840,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 8 4 - 32	SALUD EN POBLACIONES ETNICAS	82.000.000,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 8 5 - 32	ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	14.500.940,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 3 - 32	GASTOS DE INVERSION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	155.902.369,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 4 - 32	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	114.000.000,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 7 - 32	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA	180.626.579,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 13 - 32	COORDINACION INTERSECTORIAL	49.000.000,00
0901 - 1 - 1 3 1 - 40	HONORARIOS	100.000.000,00
SUMA DEL CRÉDITO		\$ 2.116.762.049,00

Atentamente,


JULIO SALAS BURGOS
Secretario Seccional de Salud

Elaboró: Maritza Avendaño -Contratista